Gobierno de
Zapopan

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

Denisse Duran
Gutiérrez
Regidora

El objetivo de este Plan Anual de Trabajo está orientado a eficientar los recursos públicos, donde el ciudadano es el principal beneficiado, buscar que se recupere la confianza hacia los servidores públicos, eliminar las malas prácticas burócratas y reconocer el buen desempeño laboral en el servicio público.

La finalidad de este Plan Anual de Trabajo se basa por los siguientes argumentos:

1. Las prácticas corruptas no suelen darse en forma ocasional y no organizada, sino al contrario, estas obedecen a acciones esquematizadas dentro de las instituciones, donde adquieren distintos matices; abuso de poder, tráfico de influencias, compadrazgo, amiguismo, soborno, cohecho, fraude, que forman parte de lo que se denomina "Corrupción Administrativa".

   En el año 2010, según el estudio de índice nacional de corrupción y buen gobierno[1], se identificaron 200 millones de actos de corrupción de servicios públicos provistos por autoridades federales, estatales y municipales. Para acceder o facilitar trámites y servicios públicos, medidos por Transparencia México, se destinaron 32 mil millones de pesos en "mordidas", destinando los hogares mexicanos en promedio anual un 14% de sus ingresos a este rubro. Es claro que hasta el día de hoy la corrupción es quien domina en la administración pública, por ello debemos hacerle frente, por lo que buscaremos impulsar el fortalecimiento de las áreas, proyectos y programas de la administración

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

[1] https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf

Gobierno de Zapopan

Denisse Duran Gutiérrez
Regidora

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan 2018-2021

Presidencia Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

municipal que persigan los actos de corrupción, por ser facultad de esta comisión como se estipula el artículo 49, fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

2. Somos el noveno municipio a nivel nacional con mayor endeudamiento (mil nueve millones de pesos m.n.) según el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[2], por ello, es urgente revisar y valorar la estructura actual de la organización de la administración pública municipal, implementando mecanismos que nos ayuden a detectar los gastos excesivos o innecesarios, con ello lograr mayor eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos, con lo que tendrá como resultado un mayor ahorro en las finanzas públicas.

3. Los trámites administrativo deben ser lo más sencillo y ágil posible, buscar la homologación de criterios para realizar estas gestiones administrativas con los municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara, fomentando el uso de tecnologías que ayuden a tener una verdadera simplificación administrativa que responda en todo momento a criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

4. La Ley Federal del Derecho de Autor hace el reconocimiento y concede el derecho que hace el Estado a favor de un creador, para otorgar protección y gozar las prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial; siendo el primero de ellos el derecho moral el cual es primigenio y perpetuo se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

[2] http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018

Gobierno de Zapopan

Denisse Duran
Gutiérrez
Regidora

Asimismo, corresponde al autor, el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la Ley mencionada y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales a que se refiere el artículo 21 de la misma. Por los autores pueden permitir libremente en todo momento el uso de sus obras transmitiendo sus derechos patrimoniales u otorgar licencias de uso exclusivas o no exclusivas, de esta manera debemos buscar tecnologías que tengan un mayor beneficio social, procurando que las compras gubernamentales logren el mayor beneficio general, tanto del sector público como privado, la cual al ser adquiridos con recurso público deban pasar a ser patrimonio del Ayuntamiento, con la finalidad que puedan ser abierto a todo el público, para con ello generar condiciones que ayuden a elevar el desarrollo social, procurando que el gobierno municipal se convierta en el titular de derechos de autor, que las investigaciones e innovaciones que se realicen con dinero público deban ser de acceso universal, para que la ciudadanía sea capaz de aprender, revisar, sugerir cambios, buscar soluciones, encontrar problemas, etc. de esta forma transformar constantemente las herramientas digitales de la administración pública municipal y generar ahorros al municipio.

En tenor de lo anterior, esta Comisión se encuentra debidamente facultada para lograr cumplir su objetivo, de conformidad al artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que para mayor comprensión cito a continuación:

ARTÍCULO 49. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico:

I. Revisar permanente la estructura y organización de la Administración Pública Municipal y proponer reformas y actualizaciones de los mismos, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

denisse.duran@zapopan.gob.mx

Gobierno de Zapopan

Denisse Duran
Gutiérrez
Regidora

II. Revisar y actualizar, en coordinación con las dependencias competentes de la administración pública municipal, los proyectos, programas y mecanismos de combate a la corrupción;

III. Proponer, coordinar y evaluar a través de los canales correspondientes, la simplificación administrativa y la cultura de la excelencia en el servicio público, para sustentar las diversas actuaciones que tienen encomendadas las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;

IV. Supervisar la elaboración de guías técnicas y vigilar que el trabajo en las dependencias de la administración pública municipal responda en todo momento a criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas;

V. Dictaminar sobre la creación de nuevas estructuras administrativas o modificaciones de las diversas dependencias del Municipio;

VI. Supervisar en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal la elaboración de los proyectos de manuales de organización;

VII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios, en materia de metropolización de la función pública, con los tres órdenes de gobierno para lograr un desarrollo organizacional y administrativo acorde a los requerimientos del Municipio;

VIII. Proponer, coordinar y supervisar la implementación de iniciativas de modernización tecnológica en todas las dependencias del Municipio, basadas en la metropolización, mejores prácticas y estándares internacionales de eficiencia gubernamental;

IX. Proponer, coordinar e impulsar la actualización permanente de los habilitadores tecnológicos que soportan la función pública municipal, con el objetivo de que la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esté siempre actualizada y a la vanguardia, garantizando con esto un servicio de excelencia al ciudadano;

X. Promover la actualización periódica de reglamentos y manuales de organización de la Administración Pública Municipal para que éstos contengan elementos de uso de Tecnologías de Información y Comunicación que permitan un desarrollo más eficiente de sus funciones;

XI. Supervisar el buen desempeño de la Gestión Gubernamental de acuerdo al cumplimiento con indicadores de competitividad internacional. La Comisión revisará trimestralmente el cumplimiento

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

Gobierno de Zapopan

Denisse Duran
Gutiérrez
Regidora

del desempeño gubernamental y promoverá acciones de mejora encaminadas a eficientar el desempeño de la función pública municipal;

XII. Proponer, coordinar e impulsar esquemas de incentivos y de promoción a la productividad de los servidores públicos municipales. La Comisión revisará los esquemas anuales de incentivos a la productividad de aquellos servidores públicos que hayan tenido un desempeño sobresaliente en sus funciones; y

XIII. Proponer, coordinar e impulsar políticas públicas de inclusión y equidad digital en todo el Territorio Municipal, que permitan desarrollar en todos los ciudadanos las habilidades necesarias para acceder a trámites y servicios a través de Internet, participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno utilizando medios digitales de participación, así como acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Debidamente expuesto lo anterior, los ejes principales del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico serán los siguientes:

- **Combate a la corrupción.** Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional en materia de combate a la corrupción, además de impulsar el fortalecimiento de áreas, proyectos y programas de la administración municipal que persigan los actos de corrupción en el municipio de Zapopan.

- **Mejoramiento estructural.** Revisar la estructura y desempeño actual de la organización municipal, para proponer modificaciones con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos.

- **Simplificación administrativa.** Promover la colaboración intermunicipal la Zona Metropolitana de Guadalajara para la realización de convenios de colaboración para la homologación de diversos trámites administrativos que sean susceptibles de ello, con el fin de tener una verdadera simplificación administrativa que responda en todo momento a criterios

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

Gobierno de Zapopan

Denisse Duran Gutiérrez
Regidora

de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

- **Incentivar el uso de tecnologías libres.** Impulsar políticas que busquen promover el uso de tecnologías que tengan un mayor beneficio social, procurando que las compras gubernamentales logren el mayor beneficio general, tanto del sector público como privado, las cual al ser adquiridos con recurso público deban pasar a ser patrimonio del Ayuntamiento, con la finalidad que puedan ser abierto a todo el público, para con ello generar condiciones que ayuden a elevar el desarrollo social, procurando que el gobierno municipal se convierta en el titular de derechos de autor, que las investigaciones e innovaciones que se realicen con dinero público deban ser de acceso universal, para que la ciudadanía sea capaz de aprender, revisar, sugerir cambios, buscar soluciones, encontrar problemas, etc. de esta forma transformar constantemente las herramientas digitales de la administración pública municipal y generar ahorros al municipio.

ATENTAMENTE
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Zapopan, Jalisco.

Regidores Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico

Denisse Duran Gutiérrez
Regidora

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

denisse.duran@zapopan.gob.mx

Gobierno de Zapopan

Denisse Duran Gutiérrez
Regidora

Ana Cecilia Pineda Valenzuela
Regidora

Abel Octavio Salgado Peña
Regidor

Hugo Rodríguez Díaz
Regidor

Laura Gabriela Cárdenas
Regidora

Rafael Martínez Ramírez
Regidor

Sergio Barrera Sepúlveda
Regidor

Melina Alatorre Núñez
Regidora

Graciela de Obaldía Escalante
Regidora

Mónica Paola Magaña Mendoza
Regidora

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

denisse.duran@zapopan.gob.mx